



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021.**

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 11 y 15 de junio de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.**

**2.1.- ASUNTOS GENERALES.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato de prestación del servicio de telefonía del Ayuntamiento de Cuenca, suscrito en fecha 31 de octubre de 2017, con la entidad "Vodafone España, S.A.U.", lo que supone un incremento del contrato de 7.771,73 euros/año.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 7.771,73 euros, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General número 220210006562RC.

**TERCERO.-** La presente modificación experimenta variación del precio por lo que deberá reajustarse la garantía definitiva con un aumento en la cantidad de 321,15 euros.

**2.2.- PERSONAL.**

**2.2.1.- PRIMERO.-** Conceder la jubilación parcial del 50% de la jornada laboral solicitada por la Educadora Social Dña. María Amalia Sánchez Rubio con DNI \*\*\*6592\*\*, y realizar la contratación de una relevista proveniente de la bolsa de trabajo en vigor, que sustituya el 50% de la jornada que deja de prestarse, y que finalizará en la fecha de jubilación reglamentaria de la jubilada parcial a la que sustituye.

**SEGUNDO.-** Contratar en la modalidad de relevo al 50% de jornada laboral, a Dña. Alicia Barrios Martínez con DNI \*\*\*428\*\* como Educadora Social.

**TERCERO.-** El inicio del contrato de jubilación parcial y del contrato de relevo, causarán efectos desde la fecha de 21 de junio de 2021, y se les devengarán las retribuciones proporcionales del 50% de la jornada de trabajo.

**CUARTO.-** Notificar dicho acuerdo a las interesadas, a los servicios municipales y a los representantes sindicales.

**2.2.2.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición presentado por Juna José Arteaga Martínez contra los acuerdos de la Junta de Gobierno de 13 de mayo de 2019, 9 y 23 de abril que acuerdan publicar la convocatoria y bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado junto con el informe que se le sirve de motivación.

**2.2.3.- PRIMERO.-** Rectificar los acuerdos de la Junta de Gobierno en las sesiones celebradas el 9 y 23 de abril de 2021 de "Aprobación de bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos" que por error de hecho incluyó en el





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



Anexo I/vacantes Ayuntamiento el puesto de Jefatura de Recursos Humanos cuando dicho puesto no debía haberse incluido en el citado concurso.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo para general conocimiento.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.**

#### **3.1.- HACIENDA.**

##### **3.1.1.- Fraccionamientos.**

**3.1.1.1.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2879, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil setecientos veinticinco euros con treinta y dos céntimos (1.725,32 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**3.1.1.2.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2880 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (5.465,92 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**3.1.1.3.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2882, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ciento cincuenta y un euros con diez céntimos (151,10€), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**3.1.1.4.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2883, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil trescientos diez euros con cuarenta y siete céntimos (1.310,47 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**3.1.1.5.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2887, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil cuatrocientos seis euros con noventa y cuatro céntimos (2.406,94 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.**

#### **4.1.- INFRAESTRUCTURAS.**

**4.1.1.- PRIMERO.-** Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por la entidad "Centro de Asesoramiento Tecnológico (CAT) del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM)", en base a lo informado por el Técnico Superior Urbanista Municipal, D. David E. Domínguez, en su informe de fecha 15 de junio de 2021 y la Asesoría Jurídica Municipal en su informe de fecha 17 de junio del mismo mes.

**SEGUNDO.-** Anular la convocatoria publicada en el DOUE con n.º 2021/S 112-293650 y fecha 11 de junio de 2021, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cuenca con la misma fecha, para la contratación de la redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de Rehabilitación y Regeneración de Espacios Urbanos Degradados en la Zona





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



Centro, concretamente la Plaza de España, Plaza de los Carros, calle Corralejo y sus entornos y la ejecución del Nuevo Edificio del Mercado Municipal.

**TERCERO.-** Iniciar el expediente para la contratación de la redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de Rehabilitación y Regeneración de Espacios Urbanos Degradados en la Zona Centro, concretamente la Plaza de España, Plaza de los Carros, calle Corralejo y sus entornos y la ejecución del Nuevo Edificio del Mercado Municipal.

**CUARTO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de referencia.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 302.500 euros, IVA incluido, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General, de fecha 24 de febrero del 2021, partida presupuestaria 01 1520 62700 22021000657, documento contable 220210001701 RC.

**SEXTO.-** Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con división en tres lotes, sujeto a recurso especial en materia de contratación y a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

**4.1.2.- ÚNICO.-** Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas "Construcción frontón corto (1ª fase) en Nohales" (Obra nº 188 del P.O.S. 2.020), con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000,00 euros; redactado por Dª. María Marquina García, Graduada en Ingeniería Civil, perteneciente a la entidad "Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L." adjudicataria de la ejecución de estos trabajos.

## **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE JUVENTUD.**

### **5.1.- JUVENTUD.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Aprobar los premios propuestos por el jurado de la Primera Edición del Certamen de Jóvenes Artistas ARTE JOVEN 2021, como sigue:

#### **Modalidad PINTURA:**

1º Premio dotado con 1.000,00€ a la obra Desnudo de David Palomero Gómez.

2º Premio dotado con 500,00 € a la obra Entraña Azul de David Javier Caro.

#### **Modalidad Dibujo/Ilustración:**

1º Premio dotado con 1.000,00€ a la obra La Llegada y Desorientado de David Martínez González.

2º Premio dotado con 500,00 € a la obra Neon Lights, de Francisco Carmena Sánchez.

Accésit dotado con 200,00 € a la obra Escalera al Corazón de Jorge Rolanía Gómez Accésit dotado con 200,00 € a la obra Todo lo solido se desvanece de Isabel CamposGil

#### **Modalidad Grabado:**

1º Premio dotado con 1.000,00€ a la obra Noche en Vela de Elena Carrasco Martínez.

2º Premio dotado con 500,00 € a la obra Sin Título, de Carmen Escudero González

Accésit dotado con 200,00 € a la obra Nature Park de Dafne García Celada,

#### **Modalidad Fotografía:**

1º Premio dotado con 1.000,00€ a la obra Elisa vida mía / Réquiem por un campesino español / El extraño viaje, de Jorge Carrasco Martínez.

#### **Modalidad Comic:**

1º Premio dotado con 1.000,00€ a la obra Dientes y Cuchillos de Paula Guerrero

#### **Categoría Audiovisual**

1º Premio dotado con 1.000,00€ a la obra -2 de Álvaro Amores Peñuelas.

FECHA DE FIRMA: 21/06/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC285D93A2389862848BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



2º Premio dotado con 500,00 € a la obra Revélate de Antonio García Monedero. Accésit dotado con 200,00 € a la obra El Huevo de Madera de Elena CarrascoMartínez  
Accésit dotado con 200,00 € a la obra AAAAEÍ OOOO – UCDNN ÑPRSSTZ de AlfonsoRuiz Peinado-Castaño  
**SEGUNDO.-** Dejar desiertos los premios en las siguientes categorías:

**Modalidad Fotografía:**

El Segundo Premio, el Jurado ha decidido dejarlo desierto.

**Modalidad Comic:**

El Segundo Premio, el Jurado ha decidido dejarlo desierto.

**6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.**

**6.1.- PATRIMONIO.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Dar de alta, en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, el Centro de Transformación, de conformidad con el art. 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por el R.D. 1372/1986 de 13 de junio y respecto de las instalaciones, el alta en el epígrafe nº 7, citado art. "Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados".

**SEGUNDO.-** Autorizar la cesión gratuita del uso del centro de transformación y de las instalaciones descritas a la Empresa ELECTRICA CONQUENSE DISTRIBUCIÓN, S.A.U. provista de CIF A-16196388, con domicilio social en Cuenca, c/ Parque de San Julián, 5, 1º, que llevará inherente la autorización para acceder a las mismas, sin perjuicio de los tributos que deba satisfacer con arreglo al T.R. de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Y siendo por cuenta de la compañía también el mantenimiento, reparación y conservación durante el tiempo que dure la cesión.

Dicha cesión de uso tiene como finalidad "la mejora de la red de distribución de energía eléctrica para facilitar un adecuado suministro a todos los inmuebles de la zona, incluida la electrificación del campo de fútbol y locales adyacentes.

La cesión tendrá la duración necesaria para la consecución de los fines descritos.

Conlleva la prohibición de edificación encima de su trazado y demás limitaciones para preservar y garantizar su buen funcionamiento y máximo aprovechamiento.

A partir de la fecha de cesión correrán de cuenta del concesionario los gastos de mantenimiento, conservación y responsabilidad de uso.

La empresa se compromete, entre otras cuestiones, a asegurar la regularidad del suministro establecido, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre esta materia.

Será de cuenta de la parte cedente el abono de todos los gastos, impuestos, indemnizaciones y demás obligaciones contraídas con fecha anterior a la entrada en vigor del presente contrato.

El periodo de garantía de las instalaciones objeto de este documento será de un año para la obra vista y de tres para la obra oculta, contado a partir de su puesta en funcionamiento, comprometiéndose el Ayuntamiento a hacerse cargo de cuantos defectos constructivos se detecten en dicho periodo, sin perjuicio de ejercer las acciones pertinentes contra el constructor, si fuera el caso.

**TERCERO.-** Autorizar al Alcalde o Concejald en quien delegue para la firma de los documentos necesarios para formalizar con la Compañía suministradora la cesión y puesta en marcha del servicio.

**\*\* FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia de los asuntos a tratar en el caso del expediente de modificación del contrato de servicio de limpieza de los colegios porque hay que cumplir unos plazos para obtener una subvención de la Excma. Diputación Provincial y en el expediente de declaración de responsabilidad iniciado por la Agencia

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/06/2021 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
22/06/2021 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC285D93A2389862848BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



Tributaria, para cumplir con los plazos en la solicitud de aplazamiento y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

### 1. MEDIO AMBIENTE.

**Adopción de acuerdo, si procede, de modificación de contrato de prestación del servicio de limpieza de colegios públicos y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Cuenca.**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato dentro de crédito consignado para el presente contrato.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites necesarios para abordar la modificación de crédito si a partir del seguimiento de la actividad, el crédito consignado actualmente no se entendiera suficiente para su correcta ejecución.

### 2. INTERVENCIÓN.

**Adopción de acuerdo, si procede, de declaración de responsabilidad tributaria, en virtud del artículo 43.1. b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: solicitud de aplazamiento deuda tributaria.**

**UNICO.-** Solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el aplazamiento de las deudas tributarias antedichas, sin obligación de prestar garantía, entretanto se resuelve el recurso de reposición interpuesto.

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 21/06/2021  
22/06/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC285D93A2389862848BF

